



Gobierno de Catamarca
2021

Resolución

Número:

Referencia: DEJAR SIN EFECTO RESOL-2021-9-E-CAT-CGP#MHF Y AUTORIZAR COMISION DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN EL DEPARTAMENTO CAPAYAN- LOCALIDAD SAN MARTIN-

VISTO

La RESOL-2021-8-E-CAT-CGP#MHF, de fecha 09 de marzo de 2021, y la RESOL-2021-9-E-CAT-CGP#MHF de fecha 11 de Marzo de 2021; y

CONSIDERANDO

Que por Decreto Acuerdo N° 955/2020 se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Hacienda Pública aprobada por Decreto Acuerdo N° 21/2019, (segunda numeración), disponiendo en su Artículo 3° la creación de la Dirección de Auditoría Interna con dependencia directa de la Subcontaduría General de Control de la Contaduría General de la Provincia.

Que por RESOL-2021-8-E-CAT-CGP#MHF se crea la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA - MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS con dependencia directa de la Dirección de Auditoría Interna de la Contaduría General de la Provincia, estableciendo entre sus funciones la participación en los procedimientos de selección de agentes y docentes de la Administración Pública Provincial.

Que por RESOL-2021-9-E-CAT-CGP#MHF se autoriza la realización de una Comisión de Servicios de la Unidad de Auditoría Interna, en la localidad de San Martín, Departamento Capayán, el día 12 de Marzo de 2021, a fin de practicar una Auditoría en la Asamblea Interna de Cargos Directivos.

Que la mencionada Asamblea Interna de Cargos Directivos fue reprogramada para el día 15 de Marzo de 2021, en la localidad de Nueva Coneta, Departamento Capayán, razón por la cual resulta necesario dejar sin efecto la RESOL-2021-9-E-CAT-CGP#MHF y autorizar una nueva comisión de servicio con el fin de participar en dicha Asamblea.

Que a tal efecto, el traslado de los auditores se realizará en un vehículo oficial Marca Toyota, modelo Hilux, dominio MDD 086, perteneciente al Ministerio de Educación.

Que en uso de las facultades otorgadas al Contador General de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo N° 21/2019, (segunda numeración), modificado por Decreto Acuerdo N° 955/2020, resulta procedente el dictado del presente Instrumento Legal.

Por ello,

LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto RESOL-2021-9-E-CAT-CGP#MHF de fecha 11 de Marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Autorízase la correspondiente Comisión de Servicios a los agentes: C.P.N. Robledo, Daniela Fernanda, D.N.I. N° 26.433.964, C.P.N. Seco, Ariel D.N.I. N° 28.995.145, y Sr. Nieva, Damián René, D.N.I. 29.129.511, dependientes de Contaduría General de la Provincia, con el fin de auditar la Asamblea Interna de Cargos Directivos a llevarse a cabo en la localidad de Nueva Coneta, Departamento Capayán, el día 15 de marzo del corriente año.

ARTICULO 3°.- Autorízase el traslado de los agentes mencionados en el Artículo 2° del presente instrumento legal en el vehículo oficial Marca Toyota modelo Hilux, dominio "MDD 086", perteneciente al Ministerio de Educación.

ARTICULO 4°.- Notifíquese, dese al Registro Oficial y archívese.